

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, treinta (30) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2021-00291-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WILMER ENRIQUE QUINTERO PADILLA
Demandados: DEIVIS JOHAN DONADO QUINTERO

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección electrónica para efectos notificación al correo; ddonado5@gmail.com.

RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección electrónica para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

El auto de fecha 30/01/2023

Se notifica por estado No. 003

del 31/01/2023

A: _____

El Secretario 